

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.097 · 1965

LEY 7097

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1965 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7097

DEROGADA POR LEY 9712

LEY 7097

Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Poder Ejecutivo Nacional dos fracciones de tierra ubicadas en la Ciudad de Necochea, partido del mismo nombre.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Poder Ejecutivo Nacional, dos fracciones de tierra ubicadas en la Ciudad de Neco chea, partido del mismo nombre, designadas catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 139, Parcela 6, con una su perficie de 372,6837 m 2 y 271,5093 m 2 de la parcela 5 que complementa la cesión parcial efectuada por Ley 3950, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 192, serie A, del año 1898, Departamento de Dolores, a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Los terrenos indicados en el artículo 1º, serán destina dos exclusivamente a la ampliación del edificio de Correos y Tele comunicaciones de la Nación.

ARTÍCULO 3°. Derógase la Ley 6844.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7097. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).